

Departamento de Salud del Condado de Dallas

Aviso de Practicas de Privacidad

Este aviso de prácticas de privacidad describe como su información médica debe de ser usada y divulgada; y como usted puede tener acceso a su información.

Por favor revise cuidadosamente.

Si usted tiene preguntas acerca de este aviso, favor de contactar al oficial de privacidad del Departamento de Salud, Shelley Horak, Departamento de Salud del Condado de Dallas, 902 Court St., Adel, IA 50003, 515-993-3750.

Este aviso es efectivo comenzando el 1 de abril de 2003, y el Departamento de Salud del Condado de Dallas lo cumplirá mientras esté vigente. Si hay cambios, usted puede recibirlos accedando nuestro sitio de internet a www.co.dallas.ia.us/publichealth o solicitando una copia mandada por correo postal.

Quien seguirá este aviso

Este "aviso de prácticas de seguridad" describe las prácticas de privacidad del Departamento de Salud del Condado de Dallas y los de:

- Cualquier profesional de cuidado de salud autorizado para introducir información a su expediente de salud.
- Todas las divisiones y unidades del Departamento, y las operaciones que subcontrata a algunos de nuestros socios de negocio, así como a sus socios de negocio.
- Todo nuestro personal, empleado u de otra manera.

Todas estas entidades, sitios y localidades siguen los términos de este aviso. En adición, estas entidades, sitios y localidades pueden compartir información médica entre sí para tratamiento, pagos y propósitos operativos descritos en este aviso.

Nuestro compromiso con la información medica

Nosotros entendemos que su información médica y de salud es personal. Estamos comprometidos para proteger su información médica. Nosotros creamos un historial de su cuidado y servicios que usted recibe en nuestras instalaciones. Nosotros necesitamos este historial para proveerle un cuidado de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso aplica a todos los expedientes que sean creados por nosotros. Su hospital u otros médicos pueden tener diferentes pólizas o avisos respecto al uso y divulgación de su información médica que tenga con ellos.

Este aviso le dirá acerca de las maneras en las cuales podríamos usar o divulgar su información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Asegúrese de que su información médica que lo identifica se mantenga privada;

- Ponga a su disposición este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica sobre usted; y
- Siga los términos del aviso que está vigente en la actualidad. Este aviso puede cambiar, de la manera descrita a continuación en los “Cambios a este aviso”.

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras que nosotros usamos y divulgamos su información médica (también conocida como forma de identificación individual médica, siglas en ingles (IIHI) y o proteger información de salud siglas en ingles (PHI)). Por cada categoría de uso o divulgación, proveemos ejemplos, pero puede ser que no cada uso o divulgación se mencione. En cualquier caso, todas las maneras en las que permitimos el uso o la divulgación estarán en una de las siguientes categorías.

- **Para tratamiento**

Nosotros podemos usar su información médica para proveerle servicios y tratamientos. Podemos divulgar su información médica a doctores, enfermeras, técnicos, estudiantes médicos, u otro personal que esté involucrado en su cuidado de salud, por ejemplo, podemos reenviar su expediente a otro especialista para asegurar que usted recibe el cuidado apropiado. También si usted fue referido a nosotros por otro proveedor de salud, es probable que nosotros volvamos a reportar a este proveedor con información acerca de nuestro diagnóstico y plan de tratamiento.

Probablemente revelemos información acerca de usted a personas fuera del nuestro Departamento que puede estar relacionado en su cuidado médico, como miembros de su familia, el clero, u otros que usamos para proveer servicios que son partes de su cuidado. En adición, en algún momento, tal vez sea necesario que nuestro personal lo contacte por teléfono respecto a su cita. A menos que lo notifiquen por escrito, nosotros lo contactaremos a los números de teléfono que usted nos provee y tal vez tengamos que dejarle mensaje en su correo de voz. En ciertas circunstancias, cuidadores de casas de ancianos, centros residenciales de asistencia, etc. Traerán pacientes a nuestra facilidad. Frecuentemente estos proveedores de cuidado están expuestos a la información personal del paciente.

- **Para el pago**

Podemos usar y/o revelar información médica acerca de usted para que el tratamiento y servicios que usted reciba de nosotros puedan ser facturados y recopilados por usted, y por la compañía de aseguradora o plan de salud o terceros. Por ejemplo, tenemos que dar información específica acerca del tratamiento que usted reciba en nuestra oficina a su aseguradora de salud para que ellos puedan pagarnos o para que le reembolsen su dinero por el tratamiento. Podemos tener nuestros recibos y pagos con una o más agencias subcontratadas las cuales crean, procesan y coleccionan los cobros en nuestro nombre. Cada uno de estos lugares sigue las mismas leyes de información del cuidado de salud de divulgación y confidencialidad que nosotros debemos seguir.

- **Para operaciones de cuidado de salud**

Nosotros podemos revelar información médica acerca de usted a nuestro departamento de operaciones. Estos usos y declaraciones son necesarios para operar nuestro departamento y asegurar que todos nuestros pacientes reciban un cuidado de calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios, y para evaluar el rendimiento de nuestro personal que lo atiende. También podríamos combinar información médica acerca de varios de nuestros pacientes para decidir qué servicios adicionales deberíamos de ofrecer, que servicios no son necesarios, y saber si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. También podemos revelar información a doctores, enfermeras, tecnólogos, estudiantes médicos, y otros miembros de nuestro personal para revisar o para propósitos de aprendizaje.

- **Tratamientos alternativos**

Nosotros podemos usar y revelar información médica para informarle acerca de beneficios de salud o servicios que pueden ser de su interés.

- **Negocios Asociados**

En algunas ocasiones el Departamento puede ser usado por organizaciones de fuera para proveer servicios de negocios. Asociados de negocios que pudieran estar en contacto con su información de salud son requeridos de cumplir con la misma administración de HIPAA, y requerimientos físicos y técnicos para salvaguardar lo que aplica con el Departamento. También, si los asociados contratan con terceros, ellos también deben cumplir con todas las reglas de HIPAA.

- **Como exige la ley**

Nosotros revelaremos información médica acerca de usted cuando sea requerido por la ley federal, estatal o local.

- **Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad.**

Podemos usar o revelar su información médica cuando sea necesario para prevenir un tratamiento serio para mantener su salud y seguridad, o la salud y seguridad del público, u otra persona. Y cualquier revelación que se haga, sin embargo, será solo a alguien que pueda ayudar a prevenir el tratamiento.

- **Situaciones especiales**

Tal vez usemos o revelemos su información médica en situaciones que se describen bajo “situaciones especiales”, en seguida:

Otros usos de información medica

Otros usos y revelaciones de información médica no cubiertos bajo este aviso, o las leyes que aplican a nosotros, se harán solo con su autorización por escrito. La forma para dicha autorización, los dos los que usted solicite y/o los que nosotros solicitemos,

está disponible en nuestra oficina. Si usted nos da autorización, usted puede revocar este permiso por escrito en cualquier momento. Si su usted anula su permiso, ya no podremos usar o revelar su información médica por las razones descritas en su autorización por escrito. En ese caso, sin embargo, no podremos retirar ninguna revelación que ya hayamos hecho con su permiso, y necesitamos mantener nuestros archivos del cuidado que previmos para usted.

Situaciones especiales (incluyendo pero no limitado a...)

Militares y veteranos

Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar información según sea requerido por los comandantes de autoridades militares, o en algunos casos, o en algunos casos para determinar sus beneficios en el Departamento de asuntos de veteranos.

Riesgos de salud pública

Podemos revelar su información médica para actividades públicas de salud. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:

- Para prevenir o control enfermedades, daños o discapacidad;
- Para reportar nacimientos o defunciones.
- Para reportar abuso infantil o negligencia;
- Para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Para notificar personas que has sido expuestas a enfermedades o que pudieran estar en riesgo de contraer o contagiar alguna enfermedad o condición; y/o
- Para notificar a las autoridades gubernamentales apropiadas si creemos que el paciente ha sido víctima de un abuso, negligencia o violencia domestica. Nosotros solo haremos la revelación cuando sea requerido por la ley.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos revelar su información médica a agencias de vigilancia de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorias, investigaciones, inspecciones, y licencias. Estas actividades son necesarias para el gobierno para monitorear el sistema de cuidado de salud, programas de gobierno, y cumplimiento de las leyes civiles.

Reportes de Inmunizaciones y nivel de plomo en la sangre

El Departamento puede revelar prueba de inmunizaciones, o la prueba de nivel de plomo en la sangre, a la escuela cuando la ley requiera que la escuela tenga dicha información. No se requiere autorización por escrito para revelar esta información, sin embargo, el Departamento obtendrá acuerdo a esta versión, la cual pueda ser verbal,

del padre, guardián u otra al cargo en lugar de los padres del individuo, o del individuo en sí, si el individuo es un adulto o menor emancipado.

Uso afuera

Es una violación a las pólizas del Departamento el uso de información pública de salud del paciente para mercadeo, investigación o para vender información de salud pública de cualquier manera. Bajo ninguna circunstancia el Departamento participara en estas actividades.

Recaudación de fondos

Es una violación a la póliza del Departamento de usar información de salud del paciente con propósitos de recaudar dinero. El Departamento no contactara ningún paciente referente a actividades de recaudación de fondos usando su información médica como fuente de información.

Litigios y disputas

Si usted se ve envuelto en litigios y /o disputas, nosotros podemos revelar información acerca de usted en respuesta a una orden de administración de la corte. También podemos revelar su información en respuesta a alguna cita, solicitud de revelación, o algún otro proceso con la ley de alguien envuelta en la disputa, pero solo si se ha hecho el esfuerzo de contactarle para solicitar u obtener una orden para proteger la información solicitada.

Aplicación de la ley

Podemos revelar información si es requerido por oficiales de administración de la ley:

- En respuesta a una orden de la corte, cita, llamado o procesos similares;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo o persona desaparecida;
- Acerca de la víctima de un crimen, bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando no hemos podido obtener acuerdo del paciente.
- Acerca de una muerte que creemos haya resultado de un crimen;
- Acerca de una conducta criminal a nuestras prácticas; y
- En circunstancias de emergencia para reportar un crimen; localizar un crimen o las víctimas; o la identidad, descripción o para localizar a la persona que cometió el crimen.

Médicos forenses, médicos examinadores y directores de funerarias

Podemos revelar información médica a médicos forenses o examinadores. Esto debe ser necesario, por ejemplo, para identificar una persona fallecida o para determinar la causa de muerte.

Difuntos

La información de salud privada de los difuntos está protegida por 50 años después que el individuo muere. Después de ese punto, la información de salud ya no se considera privada.

Seguridad Nacional, actividades de servicios de inteligencia y protecciones federales

Podemos revelar información médica a oficiales de inteligencia federales autorizados, y otras actividades nacionales de seguridad autorizadas por la ley, y a oficiales federales autorizados que son requeridos para proveer protección al presidente de los Estados Unidos, otras personas autorizadas y cabezas de estado forense del estado para investigaciones de conducta especial.

Reclusos

Si es recluso de un instituto correccional o bajo la custodia de la ley oficial, podemos revelar información médica acerca de usted al instituto correccional o la ley oficial cuando sea necesario para que el instituto pueda proveerle cuidado de salud; para proteger su salud y seguridad y seguridad y salud de otros; o por salud y seguridad de la correccional.

Sus derechos en respecto a su información medica

Usted tiene los siguientes derechos acerca de su información médica que mantenemos acerca de usted:

- **Derecho a inspeccionar y copiar**

Usted tiene el derecho a inspeccionar y pedir una copia de su información médica que puede ser usada para hacer decisiones acerca de su cuidado. Usualmente, esto incluye archivo médicos y de cobros, pero no incluye notas de psicoterapia.

Puede pedir una copia electrónica de su información privada de salud que se mantiene electrónicamente. El Departamento proveerá una copia electrónica en la forma que se requiera, si es fácilmente producible, o si no, en una forma electrónica legible y en una forma que usted y el Departamento acuerden.

Usted debe de enviar cualquier solicitud para inspeccionar y copiar su archivo medico a nuestro personal, por escrito. (Esta forma está disponible en nuestra oficina). Su usted solicita una copia de su información, nosotros podemos cobrar una cuota del costo de copiar, correo postal y otros suministros asociados con su solicitud.

Podemos negar su solicitud en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a su información médica, usted puede solicitar que se revise esa decisión. Otro profesional de salud escogido por nuestro personal revisara su negación. La persona que conducirá la revisión de su negación no será la misma que negó su petición. Nosotros cumpliremos con el resultado de esa revisión.

- **Derecho a modificar**

Si usted siente que la información que tenemos sobre su salud es incompleta o incorrecta, puede decirnos que necesitamos modificar su información. Usted tiene derecho a solicitar la modificación de su información mientras esta información está en nuestro departamento. Debe de solicitar cualquier cambio en su información a nuestro personal, por escrito. La solicitud por escrito debe especificar la razón que apoye su petición.

Podemos negar su petición de modificar su información si no es por escrito, o no incluye la razón que apoye su solicitud. En adición, podemos negar su solicitud de cambiar su información si:

- *No fue creado por nosotros, a menos que la persona o entidad que haya creado su información ya no está disponible con nosotros para hacer la modificación.

- *No es parte de la información médica mantenida por el Departamento.

- *No es parte de la información que no se permite inspeccionar y/o copiar; o

- *Es exacto y completo.

- **Derecho a revelaciones contables**

Tiene el derecho de solicitar “revelaciones contables”. Esta es la lista de revelaciones nosotros hemos creado de información médica sobre usted, con algunas excepciones. Las excepciones son guiadas por la ley federal privada de salud, y puede incluir:

- *Varios tratamientos rutinarios, pagos y operaciones; y

- *Divulgaciones para usted.

Debe de presentar cualquier solicitud para revelaciones contables a nuestra oficina, por escrito. Su solicitud por escrito debe especificar un periodo de tiempo, lo que no puede ser más de 6 meses. EL primer reporte que usted solicite dentro de un periodo de 12 meses será gratuito. Para reportes adicionales, nosotros podemos tener un costo adicional para proveerle su reporte. Nosotros le notificaremos cual será el costo, y entonces usted escoge retirar o modificar su petición al tiempo antes que se realicen los cobros.

- **Derecho a solicitar restricciones**

Usted tiene el derecho a solicitar restricciones o a limitar su información médica que nosotros usamos o revelamos acerca de su tratamiento, pagos u operaciones de su cuidado de salud. Usted también el derecho a solicitar un límite de información que nosotros revelamos acerca de usted a alguien que está involucrado en su cuidado o por el costo del mismo, como un miembro de su familia o amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que nosotros no usemos o revelemos su información médica o servicios que usted haya recibido. También usted puede designar el derecho a una persona que la represente y tenga permiso de accesar su información personal de salud, así como su

fuera usted mismo. También nos puede solicitar ser más selectos con la forma en que comunicamos su información de salud. Por ejemplo, puede solicitar que no lo contactemos por teléfono o a su oficina o puede asignar una dirección postal que nosotros podemos contactar otro que no sea su casa. Tal petición se debe hacer por escrito. Por favor note que nosotros no debemos de estar de acuerdo con sus peticiones. Sin embargo, si estamos de acuerdo, nosotros cumpliremos con su solicitud a menos que su información sea necesitada para proveerle tratamiento de emergencia.

Tiene el derecho de restringir la revelación de su información privada de salud (Por pagos u operaciones en su cuidado de salud) a un plan de salud cuando usted paga de su bolsillo, en su totalidad, y solicitar una restricción. El Departamento debe seguir su pedido a menos que la ley lo requiere de otra manera. Esta restricción no aplica para visitas de seguimiento si no se pagaron por completo de su bolsillo.

Usted debe de solicitar su pedido por restricciones a nuestro personal, por escrito. Su pedido por escrito debe decir:

*Que información quiere que sea limitada;

*Ya sea que quiera el uso o la revelación limitado o los dos y

*y a quien quiere que apliquemos los límites, por ejemplo, revelaciones a su cónyuge.

- **Tiene derecho de tener una copia por escrito de este aviso**

Puede solicitar una copia por escrito de este “aviso de prácticas de privacidad” en cualquier momento solo contacte a nuestra oficina.

- **Tiene derecho a recibir una noticia por incumplimiento**

Si el Departamento experimenta un uso inadmisibles de la divulgación de información privada de salud y la exposición plantea un riesgo significativo financiero, de reputación u otro daño al individuo, el Departamento dará notificación individual a todas las personas afectadas en el incumplimiento.

- **Quejas**

Si usted siente que sus derechos de privacidad han sido violados, puede hacer una queja con nuestra oficina o con el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para hacer una queja con nuestra oficina llame directamente a nuestra oficina. No será penalizado por hacer una queja.

El derecho de nuestro Departamento a hacer cambios a este aviso

El Departamento reserva el derecho de hacer cambios a este aviso. Cuando lo hacemos, haremos efectivo el aviso en su información médica ya existente, así como la información que obtendremos en el futuro. Pondremos al alcance de todos una copia del actual aviso de privacidad en nuestra oficina. Cada aviso contendrá en la primera página, en la parte superior derecha, la fecha efectiva. También, cada vez que usted se registre en nuestra oficina para servicios médicos, una copia del aviso de privacidad mas reciente estará disponible en la sala de espera.